

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE MARZO DE 2025.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 17 horas del día 31 de marzo de 2025, se reúnen en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Angel Marín Paredes, asistido del Secretario de esta Corporación D. Santiago Hidalgo Freyre, los Concejales que a continuación se expresan, con objeto de celebrar la Sesión Ordinaria a que hace referencia el Art. 38 del R.O.F., aprobado por R. D. 2568/1986, de 26 de Noviembre, por el que se dictan normas para la Constitución, Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

Sr. Alcalde:

DON LUIS ANGEL MARIN PAREDES(P.S.O.E.)

Sres. Concejales:

D.DIEGO FERNANDEZ CURIEL
DÑA.RAQUEL ALVAREZ LABAJO
DON OSCAR JUANES VALDEOLMILLOS
DÑA. ELENA BARBUDO ADAN
DÑA.PILAR GONZALEZ GUTIERREZ
D.JOSE ANTONIO GARCIA GONZALEZ

Sr. Secretario-Interventor

D.SANTIAGO HIDALGO FREYRE

Previa convocatoria al efecto y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACION ACTA SESION 28 DE ENERO DE 2025.-

El Sr. Alcalde pregunta a los Concejales si desean realizar alguna observación al Acta del Pleno celebrado el día 28 de enero de 2025 pasado no manifestándose ningún concejal.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad el Acta del Pleno celebrado el día 3 de diciembre de 2024 ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F., aprobado por R. D. 2568/1986, de 26 de Noviembre.

2º) CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2024: APTOBACION.-

Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de la Cuenta General de éste Ayuntamiento, referida al ejercicio de 2024, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras amplia deliberación sobre el asunto, por 7 votos a favor ;0 votos en contra; 0 abstenciones, se acuerda:

Primero: Aprobar la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2024, que pone de manifiesto la gestión realizada por esta Entidad en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, durante el citado ejercicio, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a lo prevenido en el Título IV de la Orden EHA/ 4041 /2004, de 23 de noviembre , por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local .

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en consonancia con el

mismo, en la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, la expresada Cuenta General se rendirá al Consejo de Cuentas de Castilla y León, debiéndose remitir a dicho organismo todos documentos que la integran, en soporte papel o a través de los medios electrónicos, informáticos o telemáticos, conforme a los procedimientos establecidos por dicho órgano de control externo.

3º).- RESOLUCION ALCALDIA DE APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES ADJUDICACION AUTORIZACION DEMANIAL MONTE LADERAS TARIEGO PARA LINEA ELECTRICA SUBTERRANEA:RATIFICACION.-

Vista la valoración económica del Pliego Particular de Condiciones Técnico-facultativas para la concesión demanial de terrenos en M.U.P. remitidas por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia , con fecha 6 de octubre de 2023, nº registro entrada 2023-E-RC-18/23, relativa a la concesión demanial en el Monte de Utilidad Pública "Laderas de Tariego", calificado como bien de dominio público, incluido en el Catálogo de Utilidad Pública de la Provincia de Palencia, con el nº 501, para evacuar la energía producida en el Parque Eólico "Las Quemadillas" de la instalación de una línea eléctrica subterránea a 132 kV.

Visto que con fecha 06-10-2023, se emite Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 06-10-2023, se emite Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar la concesión es esta Alcaldía porque el importe de la concesión asciende a 10.000 €uros (pago único) y, por lo tanto, no supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía,

RESUELVE

PRIMERO. – Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de la referida concesión demanial que tiene por objeto evacuar la energía producida en el Parque Eólico “Las Quemadillas”, durante un plazo máximo de 25 años.

SEGUNDO.- Aprobar la valoración y el Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas remitidas por el Servicio Territorial de Medio de Ambiente de Palencia, para la adjudicación de dicha concesión demanial

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir la adjudicación de esa Concesión demanial.

CUARTO.- Ofertar a la mercantil EOLICA LAS QUEMADILLAS SLU, con CIF B-34212423 representada por D. José Luis Revillo Alegre , la concesión demanial relativa a la instalación de una línea eléctrica subterránea de 132 kV para evacuar la energía producida por el Parque Eólico “Las Quemadillas”, en el Polígono 2 Parcela 5473 del Término Municipal de Tariego de Cerrato dentro del Monte de Utilidad Pública “Laderas de Tariego” (nº 501 del C.U.P.), calificado como bien de dominio público, teniendo en cuenta que la citada empresa es la promotora del Parque Eólico Las Quemadillas.

QUINTO. – Que la presente resolución se someta al Pleno de la Corporación para su Ratificación.

A continuación , tras el pertinente debate se acuerda aprobar por unanimidad la ratificación de la presente resolución.

4º).-ACEPTACION DONACION FINCA URBANA AL AYUNTAMIENTO.-

Por la Presidencia ,se da cuenta de la siguiente PROPUESTA:

Visto que por parte de Dña.Petronila Esguevillas Esguevillas con DNI nº 12647457X se ha ofrecido al Ayuntamiento de Tariego de Cerrato con CIF

P3418100H la CESION GRATUITA del inmueble con la siguiente identificación catastral:

- REFERENCIA CATASTRAL: 7204910UM7470S0001AS
- LOCALIZACION ; AVDA.PUENTE N º 23
- CLASE : URBANO
- SUPERFICIE CONSTRUIDA : 184 MTS.2
- TITULARIDAD : 100 % DE PETRONILA ESGUEVILLAS ESGUEVILLAS

Vistos los Informes de Secretaría y de los servicios técnicos obrantes en el Expediente y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento considera conveniente para el interés público municipal la aceptación del precitado inmueble que al incluirse en su patrimonio se entiende adquirida con ese carácter, sin perjuicio de su posterior afectación a un uso o servicio público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones públicas que resulta de aplicación supletoria.

Resultando que, conforme dispone el artículo 10 y s.s. del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades, la adquisición de Bienes y Derechos por parte de las Corporaciones Locales a título gratuito, no estará sujeta a restricción alguna estableciéndose que si la adquisición llevare aneja alguna condición o modalidad onerosa, sólo podrán aceptarse los bienes previo expediente en el que se acredite que el valor del gravamen impuesto no excede del valor de lo que se adquiere, constatándose que en este caso la donación no lleva implícita carga alguna.

SE PROPONE

PRIMERO.- Aceptar la cesión gratuita realizada a este Ayuntamiento por parte de Dña. Petronila Esguevillas Esguevillas con DNI nº 12.647.457X del inmueble sito en la Avda. del Puente nº 23.

SEGUNDO.- Agradecer a la donante su altruismo por la cesión efectuada, poniendo de manifiesto que los gastos que se deriven de elevar esta

transmisión a Escritura Pública serán liquidados por cuenta del Ayuntamiento como donatario.

TERCERO.-Se faculta al Sr. Alcalde Presidente para que suscriba todos los documentos que resulten del Expediente entre ellos ,la firma de la Escritura Pública de adquisición del Bien Inmueble debiéndose anotar la adquisición en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo una vez perfeccionada la misma.

A continuación se procede a realizar el correspondiente debate y tras éste,se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de la Alcaldía.

5º).CIFRAS POBLACION A 1 DE ENERO DE 2025: APROBACION.-

Por el Sr.Alcalde Presidente se da cuenta de que las cifras de población a 1 de enero de 2025 asciende a 505 habitantes procediéndose a continuación a la aprobación de las mismas por unanimidad.

6º).-LICENCIAS DE OBRA: DACION DE CUENTA.-

Por la Presidencia se da cuenta de las siguientes Licencias de obra:

- Carmen Nieto Franco, hacer hoyo tres cuerpos en Cementerio.
- Miguel Ballabriga, rastrelar tejado Avda.Puente.
- Josefa Pacheco, cambio bañera por plato en c/Corrillo.
- Adrian Uña Fuente,acondicionar Bodega c/Rio 10
- Cristobal Cardoso, cambiar muro patio Avda.Puente 43
- Oscar Prádanos ,vallado parcelas rústicas
- Julia Nieto,adecentar fachada Avda Puente 9.-

5º).- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-

Por la Presidencia se da cuenta de lo siguiente:

- Por el Sr.Alcalde se da cuenta de la Cuenta justificativa de las inversiones del Fondo de Mejoras en monte de UP.
- Se da cuenta de las subvenciones solicitadas a Diputación.

6º).- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Dña.Pilar González del Grupo Popular pregunta por la valla amarilla en Avda.Puente y el Alcalde responde que es para el tránsito del colegio.

Y no habiendo más asuntos que de los que tratar en el orden del día, por la Presidencia se procede a levantar la Sesión siendo las 18,15 horas del presente; de todo lo cual se extiende la presente Acta de la que como Secretario certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO